

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2023 Hora: 07:34:15
Recibo No. AB23064193
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2306419323CDD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION FAMILIA Y FUTURO
Sigla: FUNDAFAM
Nit: 900916893 7, Regimen Especial
Domicilio principal: Fusagasugá (Cundinamarca)

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0052337
Fecha de Inscripción: 28 de marzo de 2017
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Fca Los Helechos Vda Usatama
Municipio: Fusagasugá (Cundinamarca)
Correo electrónico: fundacionfamiayfuturo@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3165335743
Teléfono comercial 2: 3173758042
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl1 168 # 9 - 11 Int 14 Cs 2
Villas De Toscana 3

Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
fundacionfamiayfuturo@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3165335743
Teléfono para notificación 2: 3173758042
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2023 Hora: 07:34:15

Recibo No. AB23064193

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2306419323CDD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 17 de noviembre de 2015 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2017, con el No. 00272527 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION FAMILIA Y FUTURO I.P.S..

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
GOBERNACION DE CUNDINAMARCA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 003 del 26 de diciembre de 2016 de Representante Legal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2017, con el No. 00272530 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de FUNDACION FAMILIA Y FUTURO I.P.S. a FUNDACION FAMILIA Y FUTURO.

Por Acta de la Asamblea Constitutiva, del 17 de noviembre de 2015, inscrita el 28 de marzo de 2017 bajo el número 00272527 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad de la referencia inscrita previamente en la Cámara de Comercio de Ibagué el 9 de diciembre de 2015 bajo el número 00021432 del Libro I de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, trasladó su domicilio de la ciudad de: Ibagué (Tolima), a la ciudad de: Cota (Cundinamarca)

Por Acta No. 008 del 16 de marzo de 2022 de Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de Marzo de 2022, con el No. 00349822 del Libro LI, de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su domicilio de Cota a Fusagasuga.

TÉRMINO DE DURACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2023 Hora: 07:34:15

Recibo No. AB23064193

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2306419323CDD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La FUNDACION FAMILIA Y FUTURO "FUNDAFAM" como entidad sin ánimo de lucro, tendrá como finalidad, el desarrollo humano en todas sus dimensiones, y para el cumplimiento de sus actividades podrá desarrollar, coordinar, facilitar, dirigir y ejecutar los proyectos destinados al desarrollo social, educativo, cooperativo, empresarial, industrial, agropecuario, comercial, desarrollo tecnológico y de la protección ambiental y biodiversidad. De igual forma la promoción, divulgación, implementación, vigencia y defensa de la democracia, de los derechos fundamentales, los derechos humanos, el derecho internacional humanitario, la promoción de la justicia mediante la consultoría, asesoría y asistencia profesional interdisciplinaria, buscando el equilibrio y el restablecimiento de los derechos de las personas. Así como la gestión, consecución y ejecución de recursos estatales y de origen privado de cooperación nacional e internacional, para lo cual podrá: A) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. B) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. C) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la FUNDACION FAMILIA Y FUTURO "FUNDAFAM". D) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la FUNDACIÓN FAMILIA Y FUTURO "FUNDAFAM", sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. E) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la FUNDACION FAMILIA Y FUTURO "FUNDAFAM". F) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la FUNDACION FAMILIA Y FUTURO "FUNDAFAM". G) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2023 Hora: 07:34:15

Recibo No. AB23064193

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2306419323CDD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto. H) Desarrollar programas y proyectos de protección integral, para niños, niñas, adolescentes y para sus familias.

PATRIMONIO

\$ 3.500.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración de la Fundación estará en cabeza de un Director Ejecutivo siendo la máxima autoridad deliberante y decisoria. El Director Ejecutivo tendrá un suplente (Director Ejecutivo suplente) que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales mediante autorización expresa de los constituyentes o fundadores de la Fundación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Director Ejecutivo El Director Ejecutivo es el Representante Legal de la fundación tendrá las siguientes funciones A. Actuar como Representante Legal de la fundación; B. Ejecutar las decisiones de los constituyentes o fundadores y cumplir las órdenes emanadas por los mismos; C. Presentar para el estudio y consideración de los constituyentes o fundadores, los planes y programas que deba desarrollar la fundación D. Elaborar el presupuesto anual de ingresos y gastos de la fundación y presentarlo a consideración de los constituyentes o fundadores; E. Informar periódicamente a los constituyentes sobre la situación de la entidad y el cumplimiento de los fines propios de la misma; F. Velar por la adecuada utilización de los bienes y rentas de la fundación., G Administrar el personal al

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de mayo de 2023 Hora: 07:34:15**

Recibo No. AB23064193

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2306419323CDD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

servicio de la fundación para cuyo efecto celebrara los contratos y efectuara las operaciones a que hubiere lugar, H. Constituir mandatarios para que representen a la fundación en asuntos judiciales y extrajudiciales, I. Celebrar los contratos y ejecutar los actos relacionados con los objetivos de la fundación, con organismos nacionales y extranjeros, públicos o privados, con personas naturales o jurídicas. J. Crear los cargos necesarios para el normal funcionamiento de la fundación y establecer su remuneración. K. Ejercer la suprema dirección de LA FUNDACIÓN FAMILIA Y FUTURO "FUNDAFAM" y velar por el cumplimiento de su objeto social, interpretar los estatutos, fijar la orientación y política generales de sus actividades. L. Reformar los estatutos de acuerdo con las previsiones de estos estatutos. M. Aprobar los planes y programas a desarrollar por LA FUNDACION FAMILIAY FUTURO "FUNDAFAM", propuestos para el cumplimiento de su objeto social por la Asamblea de Asociados. N. Elegir y remover libremente al Revisor Fiscal y a su suplente, por un período de (2) dos años y asignarle su remuneración. O. Estudiar, aprobar o improbar, con carácter definitivo, los estados financieros e informes de gestión presentados a su consideración por la Asamblea de Asociados. P. Expedir los reglamentos y las disposiciones estatutarias necesarias para el buen funcionamiento de LA FUNDACION FAMILIA Y FUTURO "FUNDAFAM", en los términos de estos estatutos. Q. Decretar la disolución y liquidación de LA FUNDACION FAMILIA Y FUTURO "FUNDAFAM". R. Elegir el liquidador o los liquidadores y señalar la entidad o entidades que hayan de recibir el remanente que resulte al hacerse la liquidación. S. Señalar, si lo estima conveniente, los aportes extraordinarios que deben hacer los asociados y establecer las sanciones diferentes de las previstas en estos estatutos, sin que las mismas impliquen reforma estatutaria. T. Ordenar las acciones administrativas y judiciales que correspondan contra los directivos, los administradores y el fiscal y reconocer, estimular y premiar las acciones de los administradores dignas de reconocimiento. U. Reglamentar el ejercicio del derecho de inspección por parte de los asociados. V. Reglamentar la participación d ellos asociados en las actividades de planeación de actividades de la fundación familia y futuro "FUNDAFAM" W. Brindar a los asociados mecanismos de vigilancia y control sobre los dineros recaudados por concepto de cuotas de afiliación. X. Propender por el bienestar de los asociados. Y. Constituir nuevas sedes de la fundación cuando lo considere necesario Z. Dirigir y administrar los negocios sociales, atendiendo a la gestión de los mismos de una manera constante, según las normas de gobierno y régimen de administración y funcionamiento

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2023 Hora: 07:34:15

Recibo No. AB23064193

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2306419323CDD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la sociedad, y organizando y reglamentando los servicios técnicos y administrativos de la misma. AA. Llevar la firma y actuar en nombre de la fundación toda clase de operaciones bancarias, abriendo y cerrando cuentas corrientes, disponiendo de ellas, interviniendo en letras de cambio, pagarés y otros títulos como librador, aceptante, avalista, endosante, endosatario, o tenedor de las mismas, abrir créditos con o sin garantías y cancelarlos, hacer transferencias de fondo, rentas, créditos o valores, usando cualquier procedimiento de giro o movimiento de dinero, aprobar saldos de cuentas finiquitadas, constituir y retirar depósitos o fianzas, compensar cuentas, formalizar cambios, etc. Bien sea con entidades bancarias privadas o cualquier otro organismo de la administración del estado de las comunidades autónomas u organismos locales. BB. Nombrar al Director Ejecutivo Suplente. CC. las demás que le correspondan por naturaleza, como máximo órgano de la FUNDACIÓN FAMILIA Y FUTURO FUNDAFAM y que no hayan sido asignados por los estatutos a otro órgano. Parágrafo 2: el suplente del Director Ejecutivo tendrá las mismas facultades de este, con las siguientes limitaciones: No podrá: Decretar la disolución y liquidación de la Fundación Familia y Futuro "FUNDAFAM". Reformar los estatutos. enajenar activos de la Fundación (compra o venta de Bienes, la constitución de cualquier derecho real sobre los bienes de la Fundación, la celebración de préstamos en calidad de deudor, etc). No puede adquirir créditos. Podrá comprometer a la Fundación hasta un monto de 500 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta del 17 de noviembre de 2015, de Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2017 con el No. 00272527 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo	Mauricio Gutierrez	Murillo C.C. No. 000001110500513

Por Acta No. 004 del 27 de diciembre de 2016, de Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2017 con el No.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2023 Hora: 07:34:15

Recibo No. AB23064193

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2306419323CDD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

00272532 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director	Alejandra Liliana	C.C. No. 000000052966212
Ejecutivo	Jimenez Gutierrez	
Suplente		

REVISORES FISCALES

Por Documento Privado No. 009 del 11 de abril de 2022, de Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2022 con el No. 00352313 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Pablo Andres Alvarez Angarita	C.C. No. 000001052397469 T.P. No. 203116-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Doc. Priv. del 15 de septiembre de 2016 de la Representante Legal	00272528 del 28 de marzo de 2017 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 003 del 26 de diciembre de 2016 de la Representante Legal	00272530 del 28 de marzo de 2017 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 005 del 6 de marzo de 2017 de la Representante Legal	00272534 del 28 de marzo de 2017 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Doc. Priv. No. 006 del 12 de abril de 2017 de la Representante Legal	00289939 del 17 de abril de 2017 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Doc. Priv. No. 005 del 2 de mayo de 2019 de la Representante Legal	00317283 del 6 de mayo de 2019 del Libro I de las entidades

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2023 Hora: 07:34:15

Recibo No. AB23064193

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2306419323CDD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Doc. Priv. No. 008 del 16 de marzo de 2022 de la Representante Legal

sin ánimo de lucro
00349822 del 29 de marzo de 2022 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

CERTIFICAS ESPECIALES

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 28 de marzo de 2017, fueron inscritos previamente por otra Cámara de Comercio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.7.1 de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2023 Hora: 07:34:15

Recibo No. AB23064193

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2306419323CDD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 853.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2023 Hora: 07:34:15

Recibo No. AB23064193

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2306419323CDD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO